



inne

VIII PREMIO INTERNACIONAL GSD DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

inne.gsdeducacion.com

BASES DEL CONCURSO

I. INTRODUCCIÓN

Desde la Cooperativa GSD entendemos la Innovación Educativa como un proceso de reflexión, intervención y evaluación que cualquier perfil docente y no docente puede desarrollar para la mejora de la realidad de la comunidad educativa.

Estos procesos deben apostar por aprovechar y liberar el talento colectivo, lo que a la larga deja una profunda huella en la cultura propia de la organización y la imagen que esta tiene de sí misma.

Con estos Premios, queremos que sea reconocida la labor de los profesionales, docentes y no docentes, para la mejora global de la educación y la formación de los alumnos y su compromiso con todos los miembros de la comunidad educativa.

Por todo ello, convocamos el VIII Premio Internacional GSD de Innovación Educativa, a los que podrán optar docentes y no docentes que desarrollen proyectos educativos en centros educativos públicos, concertados y privados, de ámbito nacional e internacional de educación reglada entre 0 y 20 años, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial, o su equivalente en otros sistemas educativos.

II. OBJETIVOS

- Dinamizar la participación de los profesionales docentes y no docentes que forman parte de los centros de enseñanza y fomentar la búsqueda y el desarrollo de métodos o herramientas educativas que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje.
- Dar a conocer los proyectos desarrollados por profesionales que permitan la mejora de los resultados en los centros de enseñanza, promoviendo la mejora continua de la calidad de la docencia.
- Fomentar el desarrollo de los valores y principios cooperativos y de trabajo en equipo, mejorando su conocimiento y difusión en todo tipo de centros educativos no universitarios.
- Fomentar el trabajo en red y el uso de las TAC (Tecnología del Aprendizaje y la Comunicación), ya que la interacción y las nuevas tecnologías son herramientas que potencian la mejora de los resultados de cualquier organización.
- Optimizar la integración y el rendimiento de los estudiantes, apostando por metodologías inclusivas dentro de la atención a la diversidad presente en las aulas.
- Poner de relevancia las iniciativas que los centros de enseñanza y sus profesionales hayan puesto en marcha para afrontar los retos educativos y sociales derivados de la pandemia por COVID-19 en sus comunidades educativas.

III. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y TEMAS PREFERENTES

Se valorarán aquellos proyectos que se ajusten a las siguientes líneas de trabajo:

- Mejorar el rendimiento de los estudiantes, minimizando el fracaso académico y los posibles abandonos.
- Favorecer la puesta en práctica de métodos innovadores que fomenten la participación de los estudiantes que faciliten la cultura y valores de cooperación en las aulas.
- Desarrollar materiales que promuevan el uso de las metodologías participativas y que estén en consonancia con el desarrollo de las Competencias Básicas.
- Fomentar el uso de las TAC y las plataformas para trabajo colaborativo.
- Promover la docencia en idiomas extranjeros y por tanto el desarrollo de proyectos bilingües en los centros educativos.
- Impulsar el desarrollo de las enseñanzas artísticas y musicales dentro y fuera del aula.
- Desarrollar proyectos que promuevan la educación medioambiental en diferentes entornos educativos.
- Fomentar proyectos que mejoren los procesos de comunicación en la comunidad educativa (familias, alumnos, profesores) y que promuevan la relación con las asociaciones y otros centros del entorno.
- Impulsar proyectos que equipos de docentes y no docentes hayan puesto en marcha para afrontar el reto de atender a la comunidad educativa en el contexto de pandemia por COVID-19.

IV. PARTICIPANTES, MODALIDADES Y CUANTÍA

PARTICIPANTES

Es requisito que los proyectos sean presentados por equipos compuestos, como mínimo dos personas, mayores de edad, de cualquier nacionalidad, con vinculación a una institución educativa o afín.

Podrán inscribirse equipos de docentes que desarrollen su labor profesional ordinaria en centros educativos públicos, concertados o privados, no universitarios, de todo el territorio español y de otros países. O bien equipos de docentes y no docentes (miembros del PAS, aulas de la naturaleza, actividades extraescolares, comedor AMPAS, Universidad, Asociaciones de Antiguos Alumnos, ONGs, ...), en cuyo caso al menos la mitad de sus integrantes serán docentes, en la misma situación de vinculación profesional mencionada anteriormente.

Podrán ser presentados proyectos diseñados, en fase de desarrollo o ya finalizados. No podrán presentarse los proyectos que hayan sido inscritos en convocatorias anteriores o que sean, a juicio de los organizadores, similares en cuanto a autoría, objetivos y metodología.

MODALIDADES Y CUANTÍA

- **MODALIDAD I.** Proyectos educativos desarrollados por equipos formados por docentes, o bien docentes y no docentes (PAS, Actividades Extraescolares, AMPAS, instituciones afines a los centros educativos...), que trabajen directamente en el aula de educación reglada. Esta modalidad tiene asignada una dotación de seis mil euros (6.000€), distribuidos del siguiente modo:
 - ▶ **Primer Premio de cuatro mil euros (4.000€) + Trofeo al proyecto**, desglosado en dos mil euros (2.000€) para los integrantes del equipo representados en el proyecto y dos mil euros (2.000€) a percibir por el centro educativo para su implantación o continuidad.
 - ▶ **Segundo Premio de 2.000 mil euros (2.000€) + Trofeo al proyecto**, desglosado en mil euros (1.000€) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y mil euros (1.000€) a percibir por el centro educativo para su implantación o continuidad.
- **MODALIDAD II.** Proyectos educativos desarrollados para afrontar directamente los retos educativos y sociales derivados de la situación de pandemia por COVID-19. Esta modalidad tiene asignada una dotación de seis mil euros (6.000€), distribuidos del siguiente modo:
 - ▶ **Primer Premio de cuatro mil euros (4.000€) + Trofeo al proyecto**, desglosado en dos mil euros (2.000€) para los integrantes del equipo representados en el proyecto y dos mil euros (2.000€) a percibir por el centro educativo para su implantación o continuidad.
 - ▶ **Segundo Premio de 2.000 mil euros (2.000€) + Trofeo al proyecto**, desglosado en mil euros (1.000€) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y mil euros (1.000€) a percibir por el centro educativo para su implantación o continuidad.
- **MENCIONES HONORÍFICAS.** Del mismo modo podrán concederse, a juicio del jurado, hasta un máximo de tres menciones honoríficas, sin dotación económica.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios económicos se distribuirán del siguiente modo: un 50% de la cuantía económica se pagará mediante transferencia bancaria a los miembros del equipo que presenta el proyecto, en proporción al porcentaje de participación de cada miembro del equipo. El 50% restante será destinado exclusivamente al desarrollo e implantación de dicho proyecto y será abonado al centro, centros o a las instituciones educativas de referencia del proyecto premiado. Los miembros del equipo tienen la posibilidad de expresar por escrito su intención de renunciar al premio económico, en cuyo caso dichas cantidades serían derivadas al centro asociado al proyecto.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El Jurado podrá declarar desiertos tanto los premios como las menciones honoríficas.
- Los participantes de los proyectos premiados tendrán derecho a las certificaciones oportunas expedidas por GSD Cooperativa. Dichas certificaciones se emitirán a la finalización del concurso, salvo que el coordinador del proyecto solicite que se les anticipe, mediante escrito presentado a la Dirección Técnica del Premio, justificando la necesidad de dicha emisión anticipada.
- Los premios no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- Todos los premios estarán sujetos a retención fiscal, de acuerdo con las normas tributarias vigentes.
- En su caso, corresponderá a GSD Cooperativa exclusivamente la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente.

V. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

La valoración de los trabajos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

PEDAGÓGICO [Hasta 1 punto]

- Fundamentación teórica y claridad en los planteamientos.
- Claridad en los objetivos a alcanzar.
- Tiene en cuenta las necesidades de la comunidad educativa.
- Tipo de actividades (integradoras, novedosas, creativas, etc.).
- Tipos de interacción (individual, grupal, sincrónica, etc.).

INNOVACIÓN [Hasta 2 puntos]

- Intensidad del cambio que genera carácter innovador del proyecto (objetivos, contenidos, metodología, evaluación etc.).
- Pertinencia y relevancia.
- Los proyectos surgen como respuesta a un problema real, identificado claramente.
- Importancia del reto y del desarrollo de la propuesta para la comunidad educativa y la transformación de la realidad de la organización.

PRODUCCIÓN/COMUNICACIÓN [Hasta 1 punto]

- Claridad y cuidado en la presentación de los documentos (formatos, imágenes y textos).
- Integración de recursos audiovisuales.
- Calidad técnica (diseño, actividades, materiales).

USO DE TECNOLOGÍA I [Hasta 0,5 puntos]

- Uso de tecnología.
- Grado en que la tecnología contribuye en una mejora.

USO DE TECNOLOGÍA II [Hasta 0,5 puntos]

- Utilización de nuevos formatos tecnológicos.

ESCALABILIDAD [Hasta 1 punto]

- Capacidad del proyecto de ser aplicado en otros centros educativos.

VALORES E IMPACTO SOCIAL I [Hasta 0,5 puntos]

- Construcción de la propuesta desde la diversidad y valores cívicos.

VALORES E IMPACTO SOCIAL II [Hasta 0,5 puntos]

- Impacto social e incidencia en el entorno donde se desarrolla el proyecto.

VI. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

En la web específica del premio se albergará toda la información relacionada con el Premio Internacional GSD de Innovación Educativa. A través de este sitio web, los equipos podrán inscribirse y subir los documentos imprescindibles para su participación, así como los proyectos y cualquier documento relacionado con estos.

- En primera instancia se presentará solicitud mediante formulario de inscripción en el que se definirán los integrantes del grupo de trabajo con mención expresa del porcentaje de participación de cada uno en el mismo. Esta solicitud se podrá cumplimentar desde el 12 de mayo hasta el 13 de octubre de 2021.
- Los equipos deberán presentar el proyecto, que deberá incluir: justificación, objetivos, metodología, resultados, evaluación, referencias bibliográficas y fechas de inicio y finalización ejecutadas o previstas, junto con los anexos que se estimen oportunos. En caso de que el trabajo tenga una extensión superior a 50 páginas, se presentará un resumen que no supere la extensión de 20 páginas (aproximadamente 40.000 caracteres). Tanto el proyecto como el resumen se presentarán en soporte electrónico, en el espacio habilitado en la página web del Premio. Si el trabajo estuviera escrito en una lengua distinta al castellano, deberá acompañarse de una traducción a esta lengua ya que será la que se tome en consideración por los miembros del jurado. Como parte de la documentación de entrega del proyecto, el equipo debe incluir el visto bueno del Director o Directora del Centro (según modelo específico).
- Cada grupo de docentes nombrará un coordinador de proyecto, que será la persona de contacto con la Dirección Técnica del Premio y con la organización, y será la persona que suscriba el formulario de solicitud.
- La presentación de la documentación del proyecto para las dos modalidades podrá llevarse a efecto desde el 13 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2021, ambos inclusive.
- La entrega de proyectos implicará que los centros educativos tienen los permisos adecuados de las personas que en ellos aparezcan respecto al tratamiento de sus datos personales y de imagen en los términos de uso que se contemplan en estas bases, así como de los permisos de uso de las diferentes herramientas tecnológicas usadas.

VII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes tendrán que acreditar que mantienen o han mantenido una relación societaria o laboral con el centro educativo de referencia en el proyecto.
- Los participantes deberán ser legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las obras presentadas que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en estas bases. Al ser las obras titularidad de varias personas, el participante que la inscriba deberá ser uno de sus coautores, tener la autorización de los demás para dicha inscripción y la aceptación de estas bases. La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado y, en el caso de existir coautores, la autorización prestada por los mismos para la inscripción de la obra en el concurso en los términos establecidos en el párrafo anterior.
- Presentar una memoria de finalización del proyecto. Esta memoria deberá presentarse en soporte digital en la dirección que a tal fin se habilitará en la página web del Premio.
- Aceptación expresa de la difusión en cualquier medio del contenido del proyecto por parte de GSD Cooperativa, sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Proporcionar la información que demande la Dirección Técnica del Premio en la puesta en marcha de los proyectos.
- La organización se reserva el derecho a exigir la justificación de la correcta utilización y reparto de los fondos concedidos.

VIII. CONSTITUCIÓN DEL JURADO

Las instrucciones del procedimiento de adjudicación de los Premios y cuantas actuaciones se estimen necesarias para la resolución se llevarán a cabo por el Jurado.

Los trabajos serán valorados siguiendo los criterios del apartado V recogidos en esta convocatoria.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará formado por personas de diferentes países con reconocido prestigio, vinculadas a la educación y a la empresa, que aportan valor a estos premios. A lo largo de los meses de mayo y junio se publicará en la web del premio (inne.gsdeducacion.com) su composición.

METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL JURADO

El Jurado podrá solicitar la colaboración de personas de reconocido prestigio o destacadas por su labor en educación, su relevancia como miembro de la comunidad educativa o por su trayectoria en la innovación educativa o empresarial.

Entrarán a valoración del Jurado una selección de un máximo de quince trabajos.

La Dirección Técnica del Premio se encargará de la preselección de los trabajos recibidos, trasladando al Jurado el listado definitivo de todos los trabajos propuestos para la concesión del premio, así como los criterios de selección de los preseleccionados. La Dirección Técnica valorará estos trabajos según los criterios recogidos en el apartado V de esta convocatoria.

El Jurado elaborará la relación de los proyectos premiados, de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado V. Los trabajos que finalmente aparezcan en la propuesta de resolución serán aquellos cuya documentación reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

Una vez evaluadas las proyectos, el Jurado deberá emitir informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. La Dirección Técnica del Premio, a la vista del expediente y del informe del Jurado, formulará el acta de resolución, que se hará pública el día 13 de diciembre de 2021.

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

- Presentación de solicitud de participación que se habilitará en la página web del Premio Internacional GSD de Innovación Educativa, desde el 12 de mayo hasta el 13 de octubre de 2021, ambos inclusive.
- Presentación de los trabajos elaborados en los equipos para las dos modalidades se podrá llevar a efecto desde el 13 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2021, ambos inclusive. Se habilitará lugar en la web a tal efecto. El peso de este trabajo no podrá ser superior a 20 MB (incluido todo el material visual que se quiera aportar para entender con más información el proyecto).
- El Jurado calificador emitirá informe y elevará propuesta de resolución mediante acta con mención expresa de premios a conceder, con expresión de la cuantía y beneficiarios y criterios de concesión.
- El acta de la resolución se publicará en la página web del Premio el día 13 de diciembre de 2021.

GSD Cooperativa se reserva el derecho de reproducción, publicación, difusión, explotación, distribución y comunicación pública (en cualquier soporte, incluido el electrónico: CD-ROM, DVD, memoria USB, pdf, eBook, epub, línea, etc.) del 100% de los resúmenes y trabajos presentados y/o premiados para su implementación educativa, su consulta y/o descarga online de su contenido –total o parcial de, al menos, el 20% de la obra y anexos–, en el ámbito de todo el mundo, por todos los medios y canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permite, entre otros y a título enunciativo pero no limitativo, plataformas basadas en Internet, PCs, PDAs, teléfonos móviles y cualesquiera otros dispositivos inalámbricos. En cualquier caso, los ejemplares editados llevarán la indicación «Premios concedidos por GSD Cooperativa».

Respecto a los trabajos que sean publicados por GSD Cooperativa, se entenderá que los autores renuncian a los derechos de autor de la segunda edición. Para sucesivas ediciones se convendrán con los respectivos autores las condiciones oportunas. En todo caso los trabajos que sean publicados por los medios telemáticos descritos por GSD Cooperativa serán de libre consulta.

Igualmente, todos los participantes ceden de forma indefinida el uso de los trabajos presentados y/o de los trabajos premiados para que los proyectos recogidos en los mismos, puedan ser objeto de implantación en los centros educativos asociados al proyecto GSD.

La finalidad de estas cesiones de derechos es asegurar legalmente a GSD Cooperativa y a la Fundación GSD los derechos necesarios para publicitar y reproducir los proyectos seleccionados y/o premiados, con fines informativos y divulgativos, durante el desarrollo de este y tras su finalización. GSD Cooperativa y la Fundación garantiza que, en ningún caso, divulgará o publicará los proyectos seleccionados y/o premiados con fines lucrativos o perjudiciales para los autores.

CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las presentes bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, GSD Cooperativa y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que se solicitan son imprescindibles para gestionar la actividad a la que usted se inscribe y serán incorporados y tratados por GSD Cooperativa y la Fundación GSD con la finalidad de formalizar y gestionar su participación en la misma y mantenerle informado de sucesivas ediciones y actividades de similar naturaleza. Estos datos no podrán ser cedidos, salvo las cesiones previstas en la ley y las necesarias para la correcta organización y desarrollo de la actividad a través de las entidades colaboradoras. La dirección donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la calle San Moisés nº 4 de Madrid. La cumplimentación y entrega de este formulario implica el consentimiento expreso al tratamiento de los datos en él contenido según lo indicado anteriormente. En caso de no facilitar los datos solicitados no se podrá tener como presentada dicha solicitud.

Puede consultar o ampliar la información adicional y detallada al respecto en nuestra página web: <https://www.gsdeducacion.com/AvisoLegal.aspx#Proteccion>